

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4741 IRIS ASESORES INFORMÁTICOS, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, calle Cardenal Belluga, número 15 (local), el día 10 de junio de 2013 a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 11 de junio de 2013, en el mismo lugar a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Delegación de facultades al Órgano de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercitará de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Intervención de Notario.

El Órgano de Administración ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se dispongan y que se sometan a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de mayo de 2013.- El Administrador solidario, D. David de Guzmán Samper.

ID: A130026031-1